



Ayuntamiento de El Toro

Expediente 227/2023

Mesa de contratación. Acta segunda

ACTA DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MOLINO COMO ESPACIO DE INTERPRETACIÓN, TIENDA, CAFETERÍA Y ESPACIO SOCIO-CULTURAL

En El Toro, siendo las 9 horas del día 26 de junio de 2024 se reúnen en acto público la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del contrato de obras de rehabilitación del edificio municipal del molino.

Asistentes:

- Presidente: El alcalde, José Arenes Vicente
- Vocales:
 - María Milagros Zorio Lázaro
 - Marta Archiles Catalá.
- Secretario de la mesa. El secretario interventor. Fernando Calpe Caballer

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa.

Dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

- ARKO10 Obras y servicios del Levante.
- Anguz Mudejar
- Construcciones Roberto y Miguel S.L.U.
- Construcciones Rafael Zarzoso S.L.
- Enrique Artola S.L.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ninguna causa de





Ayuntamiento de El Toro

abstención y/o incompatibilidad para formar parte de la misma.

Tras el plazo de subsanación establecido para que la empresa Arko10 efectuara la subsanación de requisitos mínimos correspondiente, la Mesa de contratación decide admitir de forma definitiva a dicha empresa.

Se acredita que ha presentado en plazo y forma el certificado de estar al corriente de Seguridad social y con la Agencia Tributaria. También presenta escritura de la empresa.

Continuando con el procedimiento de licitación la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segundo. Requerir a la empresa Anguz Mudejar aclaración sobre la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación en lo relacionado con:

- Mejora en la repercusión de la ejecución relacionada con la experiencia del licitador en obras de características similares. Motivo: en el anexo se indica que sí que cuenta con estos certificados, pero los aportados no son válidos.
- Mejora relacionada con el personal técnico adscrito a la obra. Se requiere presentación de titulación, así como una declaración responsable del implicado o certificados expedidos por órgano competente que acrediten la experiencia de tal personal. Motivo: en el anexo se indica que sí que cumple, pero no lo acredita.

En virtud de Resolución número 153/2022 del Tribunal Catalán de contratación del sector Público, considerar subsanables estos defectos encontrados en la documentación presentada por los licitadores. Esta subsanación se deberá realizar en el plazo de **2 días hábiles** desde su comunicación.

Tercero. Advertir e informar que la no presentación del certificado de haber acudido a la visita previa al lugar de la obra no implica no ser puntuado. Pues el Ayuntamiento es concedor de primera mano de qué empresas fueron las que visitaron en la fecha y lugar especificados en su momento.

Aquellas empresas que hacen constar en el anexo que sí que acudieron a dicha





Ayuntamiento de El Toro

visita, pero no aportan certificado ni prueban haberlo hecho, no se les podrá otorgar la puntuación correspondiente a este apartado.

Cuarto. Advertir a los licitadores que, en caso de no cumplimentar el requerimiento en el plazo concedido se le tendrá decaído en su derecho y no se le tendrá en cuenta la puntuación relativa a dichos criterios de adjudicación.

Quinto. Emplazar a los miembros de la Mesa a nueva celebración de sesión el próximo día 2 de julio, martes, a efectos de comprobar la presentación de la documentación que en la presente sesión se está requiriendo y para la valoración de los criterios de adjudicación según las ofertas presentadas.

Sexto. Publicar la presente acta en el perfil del contratante de la página web municipal.

Y siendo las horas el Sr. Presidente da por finalizado el acto del cual se levanta esta acta.

El presidente de la mesa
mesa

El secretario de la

